



Usr: SuSaNa
Rep: rptPoliza

Municipio de San Francisco de los Romo
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Póliza: C05328 Del 02/12/2022



Fecha y hora de Impresión | 09/dic./2022 04:39 p. m.
Página | 1

Concepto: FISM 2022 PAGADO EST 4 FINIQUITO OBRA FISMDF 024-2022 REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE
12. GP Folio: 357

Beneficiario: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTES SA DE CV**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-2501-K029-J04-61401-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$38,273.69		GP Folio: 357
0002	8260-2501-K029-J04-61401-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$38,273.69	GP Folio: 357
0003	1112-003-002	Bancomer Cta. 011793039-9 FISM		\$37,943.75	GP Folio: 357
0004	2117-9-005-001	0.1% COLEGIO DE		\$32.99	FISM 2022 PAGADO EST 4 FINIQUITO OBRA FISMDF 024-2022
0005	2117-9-005-002	0.2% ORGANO SUPERIOR DE		\$65.99	FISM 2022 PAGADO EST 4 FINIQUITO OBRA FISMDF 024-2022
0006	2117-9-005-003	0.2% INST. DE CAPACIT. DE LA		\$65.99	FISM 2022 PAGADO EST 4 FINIQUITO OBRA FISMDF 024-2022
0007	2117-9-005-004	0.5% CONTRALORIA MUNICIPAL		\$164.97	FISM 2022 PAGADO EST 4 FINIQUITO OBRA FISMDF 024-2022
0008	2113-000387	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	\$38,273.69		GP Folio: 357
Sumas iguales =>			<u>76,547.38</u>	<u>76,547.38</u>	

MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
-- 2022
OPERADO
OBRA INFRA ESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTES SA DE CV

PCJ150422SA7
 TLATELOLCO 101
 LOMAS DE JESUS MARIA
 JESUS MARIA, JESUS MARIA.
 AGUASCALIENTES, México C.P. 20925
 (626) Régimen Simplificado de Confianza
 Teléfonos: 449 9189061
Tipo Comprobante: (P) Pago

Documento Pago DP 92

Folio fiscal
 acd4f50c-3005-476e-bb53-fb1db502f769
RFC Certificador
 LSO1306189R5
No. certificado del SAT
 00001000000509846663
Fecha y hora certificación
 2022-12-20 09:38:06
Lugar Expedición: Aguascalientes, 20925

RFC	MSF920130TQ9	Fecha expedición	20/12/2022 09:38:04
Nombre	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	Uso CFDI	(P01) Por definir
Calle	FRANCISCO ROMO JIMENEZ 102		
Colonia	FRACC. SAN JOSE DE BUENAVISTA C.P. 20300		
Ciudad, Estado	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.. México		

Clave	ProdServ	Cantidad	Cve. Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
84111506		1	(ACT) Actividad	Pago	0	0

Subtotal	0.00
Total	0.00

CERO XXX 00/100

Ordenante	BBA830831LJ2	0117930399	Beneficiario	BBA830831LJ2	012010001110764938
Forma Pago	(03) Transferencia electrónica de fondos		Número Operación	ASD 6550927880	
Fecha Pago	2022-12-02T12:00:00				

Documentos Pagados

UUID	Documento	Metodo Pago	Importe	Moneda
fd7881ee-8eaf-45ba-aa42-42f7b40bfe85	305	PPD	37,943.75	MXN
<i>Parcialidad : 1</i>	<i>Saldo Anterior</i>	<i>Saldo Insoluto</i>	<i>0.00</i>	
TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.			Total	37,943.75 MXN

Número Certificado 00001000000414634971

Sello digital del CFDI

fhtPf07ugFV/x5i0sskVR1BAR9hctn/bgjj49lumcbEnqHypAZr11U2rz/B0izPJE/FbW0cSvsx5QTsUca5fSBIrwq84XZnqp75XAR8uBotCU5ihTxIsdYwz5ujU3YpKUZ8pDx9CeESQ4bPOLWam+NyebY7Yg7YYa2vRjjZn/R7SEBozBd4pz/cVOTrMnS2cKydBxoCJwXvfCZuUOFVkvUyalP+jq028ANgN+Pln8YAAE9+tj4ovjrwqEwqc d0tp0ugH0mzBbDLfnQF6t/MgmqvRer6VF40dhBdahcCVWbUYiik7Ar6btIZNDhLYaCDYtL2k0BQF+VhFn0lusBnw==

Sello del SAT

J+4EerdJKuOLvauxasmwzYcAA7YhKKw4mRiHxtlw8YvTxFnwPws7ABt/J8iZn0kyYyo6VaH/slzJ3Y5ewL/rsXvFbu+lCXgSFQeG8/1JN4gbM7Sq6FbaQhwkeujAxUN+TobK6DN0TKnIAVOPszGRjanqH+Vw81xauLZCP6CBLF3Vr722w8+5XQ45kgtwyu010WkdTQUmJQcgvVfExG4c0aie66WUghGxXjGHRw+AvaSDBm2/CizOkrLAQo846nkqdQ0T1Bt/7kaFALoyNB1ud418VhWua7tJvPNMS1tdqgg+MYdcftKID1WZgkk09iYRmbczVcCjeKicEbf/MdA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|acd4f50c-3005-476e-bb53-fb1db502f769|2022-12-20T09:38:06|LSO1306189R5|fhtPf07ugFV/x5i0sskVR1BAR9hctn/bgjj49lumcbEnqHypAZr11U2rz/B0izPJE/FbW0cSvsx5QTsUca5fSBIrwq84XZnqp75XAR8uBotCU5ihTxIsdYwz5ujU3YpKUZ8pDx9CeESQ4bPOLWam+NyebY7Yg7YYa2vRjjZn/R7SEBozBd4pz/cVOTrMnS2cKydBxoCJwXvfCZuUOFVkvUyalP+jq028ANgN+Pln8YAAE9+tj4ovjrwqEwqc d0tp0ugH0mzBbDLfnQF6t/MgmqvRer6VF40dhBdahcCVWbUYiik7Ar6btIZNDhLYaCDYtL2k0BQF+VhFn0lusBnw==|00001000000509846663|

Este documento es una representación impresa de un CFDI 3.3

MUNICIPIO DE
 SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

2022

OPERADO
 OBRA INFRA ESTRUCTURA
 SOCIAL MUNICIPAL

MUNICIPIO DE
 SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

PAGADO
FINANZAS



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PCJ150422SA7	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTES SA DE CV	MSF920130TQ9	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
ACD4F50C-3005-476E-BB53-FB1DB502F769	2022-12-20T09:38:04	2022-12-20T09:38:06	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$0.00	Pago	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
-- 2022
OPERADO
OBRA INFRA ESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd http://www.sat.gob.mx/Pagos
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/Pagos/Pagos10.xsd" xmlns:pago10="http://www.sat.gob.mx/Pagos" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
Certificado="MIIGnTCCBIWgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MTQ2MzQ5NzEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRlbiB
Sello="fhtPf07ugFV/x5i0sskVR1BAR9hctn/bgjj49lumcbEnqHypAZr11U2rz/B0izPJE/FbWocSvsx5QTsUca5fSBIrwq84XZnqp75XAR8uBOtCU5ihTxIsdYWz5ujU
NoCertificado="00001000000414634971" LugarExpedicion="20925" TipoDeComprobante="P" Total="0" Moneda="XXX" SubTotal="0" Fecha="2022-12-20T09:38:04"
Folio="92" Serie="DP" Version="3.3">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="626" Nombre="PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTES SA DE CV"
    Rfc="PCJ150422SA7"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO" Rfc="MSF920130TQ9" UsoCFDI="P01"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto Importe="0" ValorUnitario="0" Descripcion="Pago" ClaveUnidad="ACT" Cantidad="1" ClaveProdServ="84111506"> </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Complemento>
    - <pago10:Pagos Version="1.0">
      - <pago10:Pago CtaBeneficiario="012010001110764938" RfcEmisorCtaBen="BBA830831LJ2" CtaOrdenante="0117930399"
        RfcEmisorCtaOrd="BBA830831LJ2" NumOperacion="ASD 6550927880" Monto="37943.75" MonedaP="MXN" FormaDePagoP="03" FechaPago="2022-
        12-02T12:00:00">
        <pago10:DoctoRelacionado Folio="305" ImpSaldoInsoluto="0.00" ImpPagado="37943.75" ImpSaldoAnt="37943.75" NumParcialidad="1"
          MetodoDePagoDR="PPD" MonedaDR="MXN" IdDocumento="fd7881ee-8eaf-45ba-aa42-42f7b40bfe85"/>
      </pago10:Pago>
    </pago10:Pagos>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
      http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
      instance" Version="1.1" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
      SelloSAT="J+4EerdJKuOLvauxasmwzYcAA7YhKKw4mRiHxHtlw8YvTxFnwdPWs7ABt/J8iZn0kyYyo6VaH/slzJ3Y5ewL/rsXvFbu+ICXgSFQeG8/1J
      NoCertificadoSAT="00001000000509846663"
      SelloCFD="fhtPf07ugFV/x5i0sskVR1BAR9hctn/bgjj49lumcbEnqHypAZr11U2rz/B0izPJE/FbWocSvsx5QTsUca5fSBIrwq84XZnqp75XAR8uBOtCU:
      RfcProvCertif="LSO1306189R5" FechaTimbrado="2022-12-20T09:38:06" UUID="aed4f50c-3005-476e-bb53-fb1db502f769"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```

MUNICIPIO DE
 SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
 -- 2022
 OPERADO
 OBRA INFRA ESTRUCTURA
 SOCIAL MUNICIPAL



Fecha y hora de consulta

02/12/2022 3:48:43 PM

Contrato

00796395

Nombre del Cliente

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO

BBVA Net Cash - Pagos Mismo Banco

Operación autorizada

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Mismo Banco

Descripción: EST 4 FINIQUITO

Importe de la operación: 37,943.75 MXP

Cuenta de retiro: 0117930399

Cuenta de depósito: 0111076493

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: MUNICIPIO DE SAN FRA
NCISCO DE LOS ROMOTitular de la cuenta: PROYECTOS Y CONSTRUC
CIONES JE DE LA PEÑA EN
AGUASCA SA DE CV

Fecha de creación: 02/12/2022

Fecha de aplicación: 02/12/2022

Hora: 15:48:37

Instrumento de seguridad: ASD 6550927880

Motivo de pago: PAGO EST 4 FIN FIS MDF 11-
024

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0014687033

MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Folio único: I323202212021548370014687040

Estado operación

Porcentaje firmado: 100%

2022
OPERADO
OBRA INFRA ESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	02/12/2022
FIRMO	ADMIN1	100 %	02/12/2022

Dirección de
OBRAS PÚBLICAS

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 ♦ 2024



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO DE LOS ROMO
No. Oficio: DOP/530/22
San Francisco de los Romo, Ags., 2 de diciembre de 2022
Asunto: LIBERACIÓN DE PAGO

2183

C.P.MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
PRESENTE

Por medio del presente le remito la documentación de la estimación No. 4 (de Finiquito), para que se realicen los trámites necesarios para su pago.

No. de Obra: FISMDF 024/2022

Nombre de la Obra: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION EN CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE

Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal

Contratista: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
(PCJ150422SA7)

Contrato: FISMDF007-020-024/2022 No Factura: 305
24

Objeto del Contrato: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION EN CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA 28 DE ABRIL EN CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO

Monto del Contrato: \$1,125,643.35(UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.)

Monto a Pagar: \$37,943.75 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.)

Así mismo le solicito que una vez termiando dicho trámite se nos haga llegar el auxiliar contable .

Sin otro particular de momento, me es grato enviarle un cordial saludo agradeciendo de antemano las atenciones al presente.

ATENTAMENTE

ING. JOSE DE JESUS CHAVEZ GARCIA
DIRECTOR DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2022
OPERADO
OBRA INFRA ESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL

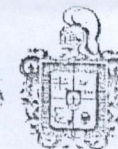
C.c.p. Archivo

Av. Benito Juárez S/N, Rancho La Trinidad,
San Francisco de los Romo, Ags. Tel: (465) 967 0124 ext. 1654

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A ESTIMACIONES DE OBRA

Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO
2021 - 2024



DATOS GENERALES

CONTRATISTA: Proyectos y Construcciones JE de la Peña en Aqs, SA N° DE CONTRATO: FISMDF 007,020,024/2022
 SUPERVISOR: Fernando Luna Medina N° DE OBRA: FISMDF 024/2022
 OBRA: Rehab de Pavimentación en calle 12 de diciembre N° DE FACTURA:
 N° DE ESTIMACION: 4 (CUATRO FIANQUITO)
 IMPORTE LIQUIDO:

FECHA DE CORTE: DEL 28 AL 29 de Septiembre de 2022

FORMATO DE NUMEROS GENERADORES

INGRESO	REVISIÓN	NOTA	CAPTURA EN SISTEMA	ENTREGA DE PRE-FACTURA
<u>25/10/2022</u>	<u>28/10/2022</u>	Sr. contratista regrese esta cédula con la estimación original de lo contrario no se le dara tramite	<u>28/10/2022</u>	<u>28/10/2022</u>
CONTRATISTA	SUPERVISOR		SUPERVISOR	SUPERVISOR

FORMATO DE ESTIMACIÓN SUPERVISOR

INGRESO	REGISTRO	RECEBIDO	AUTORIZADO	JEFE DE DEPARTAMENTO
<u>02/12/2022</u>	<u>2 12 22</u>	<u>02/12/2022</u>	<u>02/12/2022</u>	ARQ. ALFREDO FLORES MARMOLEJO
CONTRATISTA	CONTROL DE ESTIMACIONES			RECIBIDO
				AUTORIZADO

DEVOLUCIÓN

FECHA DE DEVOLUCIÓN: 28/10/2022
 FECHA DE REINGRESO: 02/12/2022
 MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN:
 - Falta de Fotografías
 - Corrosiv croquis
 - Falta Fianza V.O.

CONTENIDO	
CÁRATULA	
RESUMEN	
CONCEPTOS	
ESTADO DE CUENTA	
CONCENTRADO DE CONCEPTOS (FIN)	
GENERADORES Y RESUMEN	
CROQUIS	
FOTOGRAFÍAS	
ANÁLISIS PRECIO UNITARIO	
REPORTE(S) DE LABORATORIO	
FIANZA(S) (FIN)	
NOTA DE BITACORA DE OBRA	

DIRECTOR GENERAL	
ING. JOSÉ DE JESÚS CHAVEZ GARCÍA	2
<u>02/12/22</u>	<u>02/12/22</u>
RECIBIDO	AUTORIZADO
FINANZAS	
RECIBIDO	AUTORIZADO

TRÁMITE DE PAGO

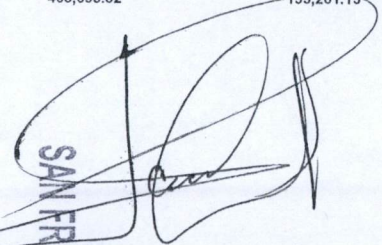
FECHA DE INICIO DE TRÁMITE EN DOP-SFR	FIRMA DEL DIRECTOR	OFICIO DE LIBERACIÓN	FECHA DE ENTREGA
<u>25</u> / <u>10</u> / <u>22</u>	<u>02</u> / <u>12</u> / <u>22</u>	<u>02</u> / <u>12</u> / <u>22</u>	
DÍA: MES: AÑO:	DÍA: MES: AÑO:	DÍA: MES: AÑO:	DIRECCIÓN DE EGRESOS.

OPERADO
 OBRA INFRA ESTRUCTURA
 SOCIAL MUNICIPAL
 2022
 MUNICIPALIDAD DE
 SAN FRANCISCO DE LOS RÍOS

ESTADO DE CUENTA

Obra. FISMDF 024/2022 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION EN CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	Total Contrato 1,087,369.66
Localizacion COLONIA 28 DE ABRIL EN CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO	Total Ampliaciones 38,273.69
Fuente Financ. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura So	Total Contratado 1,125,643.35
Programa SF PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES	Anticipo (%) 543,684.83
SubPrograma 01 CONCRETO	Estimado Anterior 1,087,369.66
Contratista PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTES, S.A. DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION EN CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	Esta Estimacion 38,273.69
Contrato FISMDF007-020-024/2022 24	Total Estimado 1,125,643.35
Estimacion No. 4 Del 28 Sep 2022 al 29 Nov 2022	Total por Estimar 0.00

No. Estimac.	Periodo	Importe Estimacion	Amortizacion de Anticipo(-)	Anticipo por Amortizar	IVA (+)	Cargo a la Obra	DEDUCCIONES (-)					Retencion (-)	Reintegro (+)	Sanciones (-)	Importe a Pagar	
							CMIC(0)	Colo.Prof.(0)	SFP(0.5)	Cong. Edo.(0.2)	Municipal					ISRuOtro(0)
Anticipo				468,693.82	74,991.01	543,684.83									543,684.83	
1	Del 01 Ago 2022 al 10 Sep	181,874.66	90,937.33	377,756.49	14,549.97	105,487.30	363.75	181.87	0.00	363.75	909.37	0.00	0.00	0.00	0.00	103,668.56
2	Del 11 Sep 2022 al 24 Sep 2022	673,266.78	336,633.39	41,123.10	53,861.34	390,494.73	1,346.53	673.27	0.00	1,346.53	3,366.33	0.00	0.00	0.00	0.00	383,762.07
3	Del 25 Sep 2022 al 29 Sep	82,246.20	41,123.10	0.00	6,579.70	47,702.80	164.49	82.25	0.00	164.49	411.23	0.00	0.00	0.00	0.00	46,880.34
4	Del 28 Sep 2022 al 29 Nov	32,994.56	0.00	0.00	5,279.13	38,273.69	65.99	32.99	0.00	65.99	164.97	0.00	0.00	0.00	0.00	37,943.75
TOTALES		970,382.20	468,693.82		155,261.15	1,125,643.35	1,940.76	970.38	0.00	1,940.76	4,851.90	0.00	0.00	0.00	0.00	1,115,939.55


MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
OPERADO
OBRA INFRA ESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
2022

RESUMEN DE ESTIMACION

Obra.	FISMDF 024/2022 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION EN CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE		Total Contrato	\$1,087,369.66
Localizacion	SEPTIEMBRE COLONIA 28 DE ABRIL EN CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO		Total Ampliaciones	\$38,273.69
Fuente Financ.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal.		Total Contratado	\$1,125,643.35
Programa	SF PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES		Anticipo (50)%	\$543,684.83
SubPrograma	01 CONCRETO		Estimado Anterior	\$1,087,369.66
Supervisor	FERNANDO LUNA MEDINA (LUMF740415)		Esta Estimacion	\$38,273.69
Contratista	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. (653)		Total Estimado	\$1,125,643.35
Contrato	FISMDF007-020-024/2022 24 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION EN CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE		Saldo por Estimar	\$0.00
Estimacion No.	4 (De Cierre)			
Recibí de	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	la Cantidad de:	\$38,273.69 TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.	

GRUPO PARTIDA

* EXTRAORDINARIOS

\$32,994.56

- EXTRAORDINARIOS

\$32,994.56

Fecha Terminación Prog.

SUMA

\$32,994.56

AJUSTE DE COSTOS (+)

\$0.00

AMORTIZACION DE ANTICIPO (-)

\$0.00

SUBTOTAL

\$32,994.56

IVA (+)

\$5,279.13

SUBTOTAL CON IVA

\$38,273.69

**MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
 OPERADO
 OBRA INFRA ESTRUCTURA
 SOCIAL MUNICIPAL
 2022

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTES, S.A.
 DE C.V. (PCJ 58422SA7)
 Contratista

T.C. FERNANDO LUNA MEDINA (LUMF740415)
 SUPERVISOR

CONCEPTOS DE ESTIMACION

De Cierre



Obra.	FISDMF 024/2022 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION EN CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE					Total Contrato	\$1,087,369.66
Localización	COLONIA 28 DE ABRIL EN CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO					Total Ampliaciones	\$38,273.69
Fuente Financ.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal.					Total Contratado	\$1,125,643.35
Programa	SF PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES					Anticipo (50)%	\$543,684.83
SubPrograma	01 CONCRETO					Estimado Anterior	\$1,087,369.66
Supervisor	FERNANDO LUNA MEDINA (LUMF740415)					Esta Estimacion	\$38,273.69
Contratista	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. (653)					Total Estimado	\$1,125,643.35
Contrato	FISDMF007-020-024/2022 24 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION EN CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE					Saldo por Estimar	\$0.00
Estimacion No.	4 (De Cierre) Del 28 Sep 2022 al 29 Nov 2022						
Recibí de	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO la Cantidad de: \$38,273.69 TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.						

No.	Concepto	Unid. Med	Volumen					Precio Contratado	Importe
			Contratado	Acumulado	Anterior	Actual	Excedente		

GRUPO: EXTRAORDINARIOS									
PARTIDA: EXTRAORDINARIOS									
18	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR AZUL Y LOGOTIPO EN COLOR BLANCO DE TRAFICO, EN RAMPAS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES PARA SEÑALAMIENTO EN CALLES. INCLUYE: PREPARADO DE LA SUPERFICIE, MANOS DE PINTURA SUFICIENTE HASTA CUBRIR SATISFACTORIAMENTE LA SUPERFICIE, PINTADO DE SIMBOLOGÍA DE SILLAS DE RUEDAS, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZAS.	M2.	0.00	16.99	0.00	16.99	16.99	\$384.22	\$6,528.72
19	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO O AMARILLO DE TRAFICO EN PAVIMENTO CON MICROESFERA A RAZÓN DE 0.50 KGS X M2 PARA SEÑALAMIENTO EN CALLES. INCLUYE: PREPARADO DE LA SUPERFICIE, MANOS DE PINTURA SUFICIENTE HASTA CUBRIR SATISFACTORIAMENTE LA SUPERFICIE, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZAS.	M2.	0.00	59.94	4.36	55.59	59.94	\$185.14	\$10,291.22
20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LETRERO VIAL INFORMATIVO DE OBRA DE 0.61X0.61 LAMINA GALVANIZADA 16 (TIPO SEÑALAMIENTO PREVENTIVO Y/O RESTRICATIVAS) A BASE DE VINIL SEGÚN DISEÑO PROPORCIONADO POR LA SOP. INCLUYE: POSTE PTR GALVANIZADO DE 2"X2" CAL 14 DE 3.60 MTS DE LONGITUD, ANCLADO CON MUERTO DE CONCRETO DE 0.40X0.40X0.40 MTS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, ELEVACIONES, CUALQUIER ALTRA, LIMPIEZAS.	PZA	0.00	6.00	0.00	6.00	6.00	\$2,695.77	\$16,174.62
								Total Partida	\$32,994.56
								Total Grupo	\$32,994.56
								Total Presupuestado	\$32,994.56
								Ajuste de Costos	\$0.00
								Total	\$32,994.56

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
OPERADO POR
OBRA INFRA ESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 2022

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTES, S.A.
 DE C.V. (PCJ150422SA7)
 Contratista

T.C. FERNANDO LUNA MEDINA (LUMF740415)
 SUPERVISOR

CONCENTRADO DE ESTIMACIONES

Obra. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION EN CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 16 DE
 Localización. COLONIA 28 DE ABRIL EN CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO
 Supervisor. T.C. FERNANDO LUNA MEDINA (LUMF740415)
 Contratista. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. (653)
 Contrato. FISDMDF007-020-024/2022 24

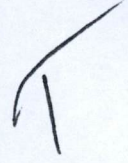
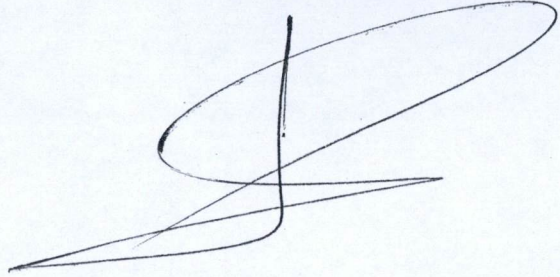
Total Contrato \$1,087,369.66
 Total Ampliaciones \$38,273.69
 Total Contratado \$1,125,643.35
 Anticipo (50 %) \$543,684.83
 Total Estimado \$1,125,643.35

No.	Concepto	Unid. Med.	Volumen Contratado	Importe Contratado	Volumen Estimac. 1	Volumen Estimac. 2	Volumen Estimac. 3	Volumen Estimac. 4	Volumen Estimac. 5	Volumen Estimac. 6	Volumen Exedente	Volumen Total	Importe Total
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION EN CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 16													
TERRACERIAS													
1	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ÁSFALTICO Y/O CONCRETO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CON MAQUINARIA, INCL	M3	106.24	\$290.78	50.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-55.66	50.58	\$14,708.61
2	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. IN	M2	1,062.44	\$6.61	1,173.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110.90	1,173.34	\$7,755.80
3	CORTE DE MATERIAL EXISTENTE POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO I Y II EN CAJONES A C	M3	488.72	\$47.54	354.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-134.64	354.08	\$16,833.11
4	CONFORMACION DE PLANTILLA POR MEDIOS MECANICOS DEL TERRENO NATURAL AL 95% DE SU PVSM .	M2	1,062.44	\$15.58	1,011.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-50.77	1,011.67	\$15,761.76
5	CONSTRUCCIÓN DE SUB RASANTE A BASE DE TEPETATE, COMPACTADA AL 90% DE LA PRUEBA PROCTOR,	M3	212.49	\$334.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-212.49	0.00	\$0.00
6	CONSTRUCCIÓN DE SUB-BASE CON TEPETATE, COMPACTADA AL 95% DE LA PRUEBA PROCTOR, VRS 50%	M3	212.49	\$345.86	252.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.43	252.92	\$87,473.71
7	CARGA MECÁNICA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE ESCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN CAMIÓN DE V	M3	594.96	\$38.26	404.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-190.29	404.67	\$15,482.54
8	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN EN CAMIÓN DE VOLTEO A KILOMET	M3/K M	2,379.84	\$14.74	1,618.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-761.17	1,618.67	\$23,859.13
PAVIMENTO													
9	PAVIMENTO HIDRÁULICO A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-38 KG/CM2, T.M.A. 1 1/2" RR 7 DÍ	M2	1,062.44	\$578.43	0.00	1,147.34	8.04	0.00	0.00	0.00	92.94	1,155.38	\$668,307.55
10	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE DIAMANTE DE CONCRETO PREMEZCLADO MR=38KG/CM2, TMA 1 1/2", RESISTENCIA	pieza	1.00	\$4,714.68	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	\$9,429.36
11	CONSTRUCCION DE DENTELLON DE 15x30 cm DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=250 Kg/cm2 TMA 38 mm. INC	m	1.00	\$263.21	0.00	36.51	0.00	0.00	0.00	0.00	-7.49	36.51	\$9,609.80
12	LIMPIEZA FINAL , INCLUYE: BARRIDO CON AGUA MATERIALES, EQUIPO, RETIRO DE MATERIAL FUE	M2	1,062.44	\$14.21	0.00	0.00	1,413.55	0.00	0.00	0.00	351.11	1,413.55	\$20,086.55
13	CONSTRUCCION DE TOPE DE SECCION TRAPEZOIDAL DE 1MTS DE BASE MAYOR, 0.60MTS DE BASE MEN	m	1.00	\$606.78	0.00	0.00	22.72	0.00	0.00	0.00	8.72	22.72	\$13,786.04
14	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA HASTA 60 CM CON MURDO DE TABIQUE ROJO DE 28 CM, JUNTEADO Y APLA	pieza	1.00	\$2,853.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1.00	0.00	\$0.00
INDIRECTOS NO EJECUTADOS													
INDIRECTOS NO EJECUTADOS													
15	Indirecto por administración de obra por el convenio de ampliación en monto por la cantidad de \$38,	IN	0.00	\$2,678.50	0.00	0.00	-1.00	0.00	0.00	0.00	-1.00	-1.00	-\$2,678.50
EXTRAORDINARIOS													
EXTRAORDINARIOS													
16	CONSTRUCCION DE BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR A BASE	M2.	0.00	\$382.73	0.00	0.00	74.69	0.00	0.00	0.00	74.69	74.69	\$28,585.34

OPERADO POR
 OBRA INFRAESTRUCTURA
 SOCIAL MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE
 SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
 2022

DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2, T.M.A.

17	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO O AMARILLO DE TRAFICO, EN GUARNICIONES PARA	M2.	0.00	\$119.60	0.00	0.00	63.38	0.00	0.00	0.00	63.38	63.38	\$7,580.01
18	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR AZUL Y LOGOTIPO EN COLOR BLANCO DE TRAFICO, EN	M2.	0.00	\$384.22	0.00	0.00	0.00	16.99	0.00	0.00	16.99	16.99	\$6,528.72
19	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO O AMARILLO DE TRAFICO EN PAVIMENTO CON M	M2.	0.00	\$185.14	0.00	0.00	4.36	55.59	0.00	0.00	59.94	59.94	\$11,098.04
20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LETRERO VIAL INFORMATIVO DE OBRA DE 0.61X0.61 LAMINA GALVANIZADA 16 (TIP	PZA	0.00	\$2,695.77	0.00	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	6.00	6.00	\$16,174.62



MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS RINCONES
OPERADO
OBRA INFRA ESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL
2022



FECHA 27 de septiembre de 2022

NOMBRE DE LA OBRA : REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION CALLE 12 DE DICIEMBRE LOCALIDAD: COL. 28 DE ABRIL, SAN FRANCISCO DE LOS RC
 No. DE CONTRATO Y OBRA : FISMDF 009-020-024/2022 FISMDF 024/22
 IMPORTE DE CONTRATO : \$1,087,369.66 (UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)
 FECHA DE INICIO REAL : 1 de agosto de 2022
 FECHA DE INICIO VIGENTE (REPROGRAMACION SEGÚN ANTICIPO) : 27 de julio de 2022
 PLAZO DEL CONTRATO : 60 (SESENTA) DIAS CALENDARIO
 FECHA DE TERMINO VIGENTE : 25 de septiembre de 2022 FECHA DE TERMINO REAL : 29 de septiembre de 2022

No. DE ESTIMACION : 4 (CUATRO Y FINIQUITO)
 PERIODO DEL : 28.sep.22 AL 29.sep.22
 AVANCE FISICO 100%
 AVANCE FINANCIERO 100%

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	VOLUMEN			PU.	IMPORTE
			CONTRATADO	EXCEDENTE	EJECUTADO		
EXTRAORDINARIOS							
18.-	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR AZUL Y LOGOTIPO EN COLOR BLANCO DE TRAFICO, EN RAMPAS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES PARA SEÑALAMIENTO EN CALLES. INCLUYE: PREPARADO DE LA SUPERFICIE, MANOS DE PINTURA SUFICIENTE HASTA CUBRIR SATISFACTORIAMENTE LA SUPERFICIE, PINTADO DE SIMBOLOGÍA DE SILLAS DE RUEDAS, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZAS.	M2	0.00	0.00	16.99	\$ 384.22	\$ 6,528.72
19.-	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO O AMARILLO DE TRAFICO EN PAVIMENTO CON MICROESFERA A RAZÓN DE 0.50 KGS X M2 PARA SEÑALAMIENTO EN CALLES. INCLUYE: PREPARADO DE LA SUPERFICIE, MANOS DE PINTURA SUFICIENTE HASTA CUBRIR SATISFACTORIAMENTE LA SUPERFICIE, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZAS.	M2	0.00	0.00	75.39 55.59	\$ 185.14	13,957.33 \$ 10,291.22
20.-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LETRERO VIAL INFORMATIVO DE OBRA DE 0.61X0.61 LAMINA GALVANIZADA 16 (TIPO SEÑALAMIENTO PREVENTIVO Y/O RESTRICATIVAS) A BASE DE VINIL SEGÚN DISEÑO PROPORCIONADO POR LA SOP. INCLUYE: POSTE PTR GALVANIZADO DE 2"X2" CAL 14 DE 3.60 MTS DE LONGITUD, ANCLADO CON MUERTO DE CONCRETO DE 0.40X0.40X0.40 MTS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, ELEVACIONES, CUALQUIER ALTURA, LIMPIEZAS.	PZA	0.00	0.00	6.00	\$ 2,695.77	\$ 16,174.62

SUB-TOTAL \$ ~~30,994.67~~
 ANTICIPO 50% \$ ~~15,497.33~~ 0.00
 TOTAL \$ ~~15,497.33~~

32,994.56

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JE DE LA PENIN EN AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
 NOMBRE Y FIRMA CONTRATISTA

T.C. FERNANDO LUNA MEDINA
 Residente de Obra

Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Francisco de los Romo

ARQ. ALFREDO FLORES WARMOLEJO
 Jefe Departamento de Supervisión

MUNICIPIO DE
 SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

2022

OPERADO
 OBRA INFRA ESTRUCTURA
 SOCIAL MUNICIPAL

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.



Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2021 y 2025

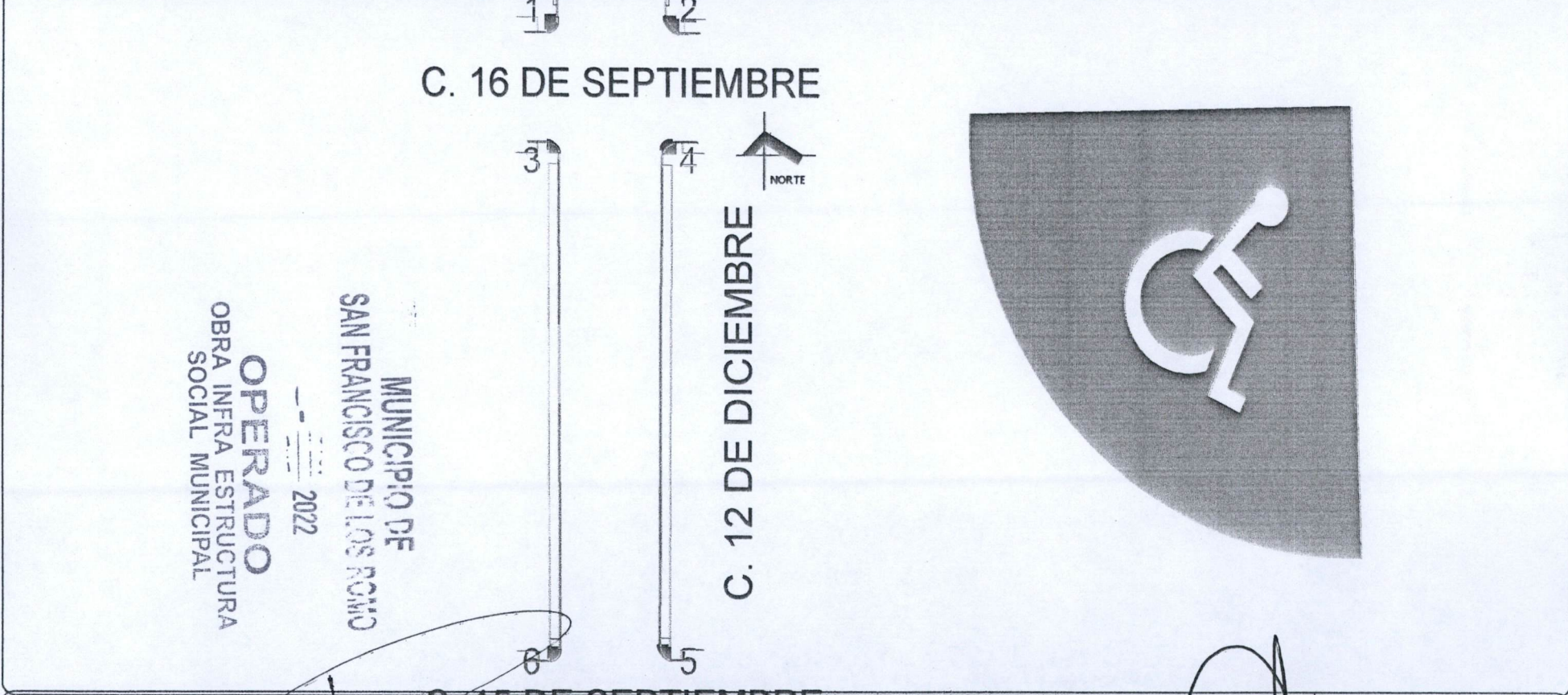
NO. DE OBRA:	FSMDF 024/22
NO. DE CONTRATO:	FSMDF 009-020-024/2022
DESCRIPCIÓN:	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA
UBICACIÓN:	COL. 28 DE ABRIL, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

NUMEROS GENERADORES

E S T I M A C I O N N o . 1

CROQUIS

DESCRIPCION DE CONCEPTO
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR AZUL Y LOGOTIPO EN COLOR BLANCO DE TRAFICO, EN RAMPAS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES PARA SEÑALAMIENTO EN CALLES. INCLUYE: PREPARADO DE LA SUPERFICIE, MANOS DE PINTURA SUFICIENTE HASTA CUBRIR SATISFACTORIAMENTE LA SUPERFICIE, PINTADO DE SIMBOLOGÍA DE SILLAS DE RUEDAS, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA,



OBSERVACIONES :

SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTI
NOMBRE Y FIRMA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA
Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Francisco de los Romo
T.C. FERNANDO LUNA MEDINA



NUMEROS GENERADORES

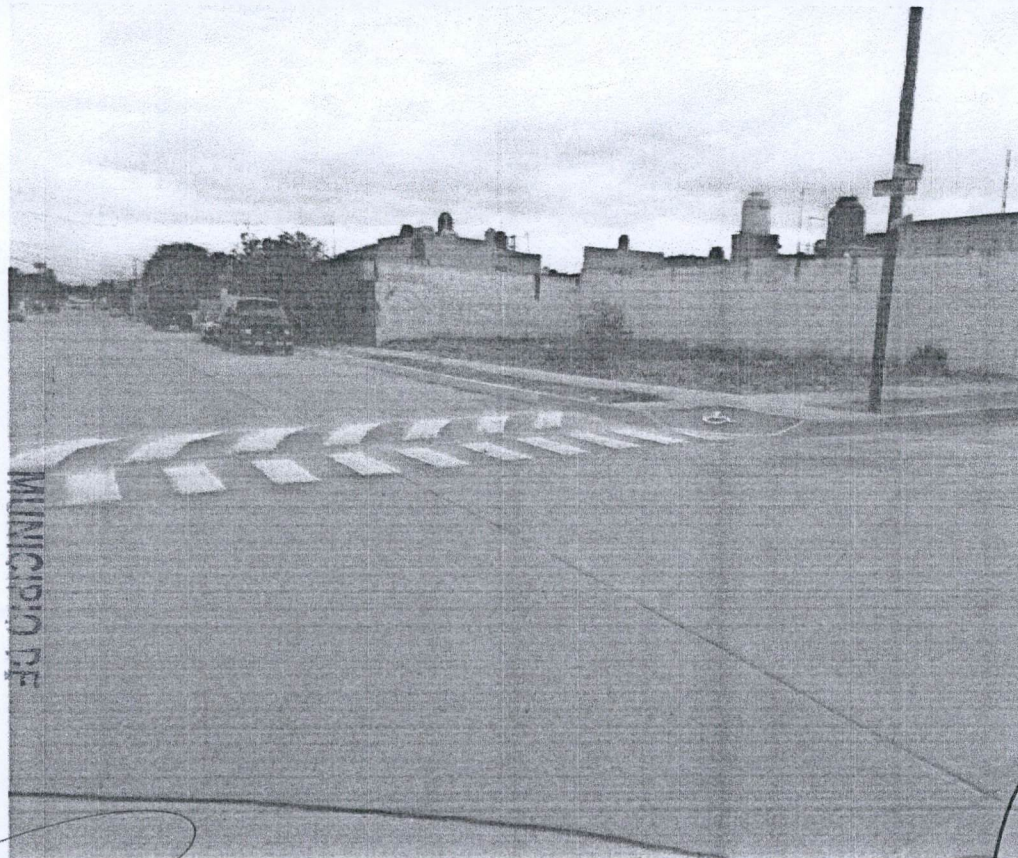
NO. DE OBRA:	FIS MDF 024/22
NO. DE CONTRATO:	FIS MDF 009-020-024/2022
DESCRIPCIÓN:	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA
UBICACIÓN:	COL. 28 DE ABRIL, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

E S T I M A C I O N N o. 1

FOTOGRAFIA

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR AZUL Y LOGOTIPO EN COLOR BLANCO DE TRAFICO, EN RAMPAS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES PARA SEÑALAMIENTO EN CALLES. INCLUYE: PREPARADO DE LA SUPERFICIE, MANOS DE PINTURA SUFICIENTE HASTA CUBRIR SATISFACTORIAMENTE LA SUPERFICIE, PINTADO DE SIMBOLOGÍA DE SILLAS DE RUEDAS, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA,



OPERADO
OBRA INFRA ESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL
2022
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

OBSERVACIONES :

SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTES
NOMBRE Y FIRMA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA
Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Francisco de los Romo
J.C. FERNANDO LUNA MEDINA

NUMEROS GENERADORES

NO. DE OBRA:	FISMDF 024/22
NO. DE CONTRATO:	FISMDF 009-020-024/2022
DESCRIPCIÓN:	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA
UBICACIÓN:	COL. 28 DE ABRIL, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

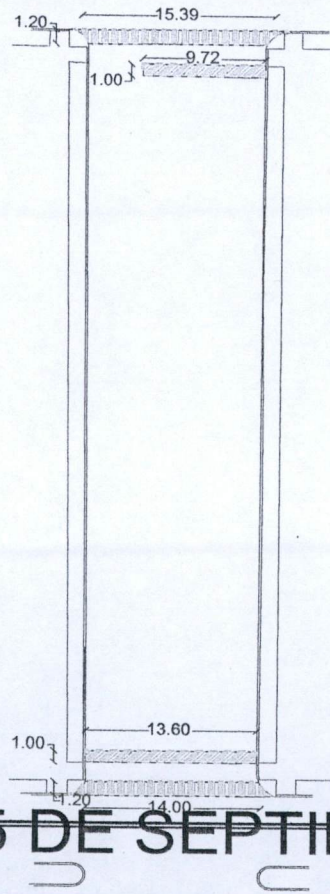
E S T I M A C I O N No. 1

CROQUIS

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO O AMARILLO DE TRAFICO EN PAVIMENTO CON MICROESFERA A RAZÓN DE 0.50 KGS X M2 PARA SEÑALAMIENTO EN CALLES. INCLUYE: PREPARADO DE LA SUPERFICIE, MANOS DE PINTURA SUFICIENTE PARA CUBRIR SATISFACTORIAMENTE LA SUPERFICIE ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZAS.

C. 16 DE SEPTIEMBRE



MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
OPERADO
OBRAS INFRA ESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL
2022

OBSERVACIONES :

C. 15 DE SEPTIEMBRE

SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTI
NOMBRE Y FIRMA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA
Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Francisco de los Romo
T.C. FERNANDO LUNA MEDINA

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JE DE LA
PEÑA EN AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

NUMEROS GENERADORES

NO. DE OBRA: FIS MDF 024/22
NO. DE CONTRATO: FIS MDF 009-020-024/2022
DESCRIPCIÓN: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA
UBICACIÓN: COL. 28 DE ABRIL, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.



ESTIMACION No. 1

FOTOGRAFIA

DESCRIPCION DE CONCEPTO

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO O AMARILLO DE TRAFICO EN PAVIMENTO CON MICROESFERA A RAZÓN DE 0.50 KGS X M2 PARA SEÑALAMIENTO EN CALLES. INCLUYE: PREPARADO DE LA SUPERFICIE, MANOS DE PINTURA SUFICIENTE HASTA CUBRIR SATISFACTORIAMENTE LA SUPERFICIE, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZAS.



MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
- - - - -
2022
OPERADO
OBRA INFRA ESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL

OBSERVACIONES :

SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTE
NOMBRE Y FIRMA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA
Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Francisco de los Romo
I. C. FERNANDO LUNA MEDINA

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.



Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2021 • 2025

NUMEROS GENERADORES

NO. DE OBRA: FISMDF 024/22
 NO. DE CONTRATO: FISMDF 009-020-024/2022
 DESCRIPCIÓN: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA
 UBICACIÓN: COL. 28 DE ABRIL, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

ESTIMACION No. 1

No.	CONCEPTO	UNIDAD	LOCALIZACION			LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	RESULTADO	TOTAL	CROQUIS	FOTOGRAFIA
			EJE	TRAMO	TIPO								
20.-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LETRERO VIAL INFORMATIVO DE OBRA DE 0.61X0.61 LAMINA GALVANIZADA 16 (TIPO SEÑALAMIENTO PREVENTIVO Y/O RESTRINGIDAS) A BASE DE VINIL SEGÚN DISEÑO PROPORCIONADO POR LA SOP. INCLUYE: POSTE PTR GALVANIZADO DE 2"X2" CAL 14 DE 3.60 MTS DE LONGITUD, ANCLADO CON MUERTO DE CONCRETO DE 0.40X0.40X0.40 MTS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, ELEVACIONES, CUALQUIER ALTURA, LIMPIEZAS.	PZA				4.00				4.00		ANEXO TOPE ALTO	
						2.00				2.00			
										TOTAL	6.00		

OPERADO
 OBRA INFRA ESTRUCTURA
 SOCIAL MUNICIPAL
 SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
 MUNICIPIO DE
 2022

OBSERVACIONES:

SUPERINTENDENTE DE OBRA
 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN P
 NOMBRE Y FIRMA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA
 Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Francisco de los Romo
 T.C. FERNANDO LUNA MEDINA



NUMEROS GENERADORES

NO. DE OBRA:	FIS MDF 024/22
NO. DE CONTRATO:	FIS MDF 009-020-024/2022
DESCRIPCIÓN:	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA
UBICACIÓN:	COL. 28 DE ABRIL, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

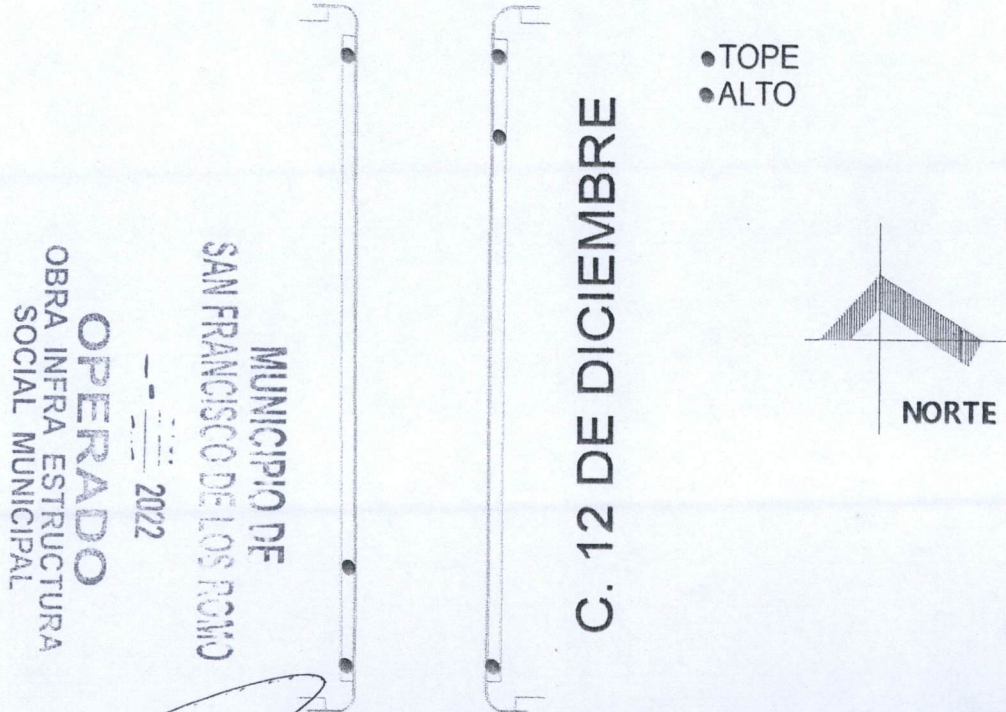
ESTIMACION No. 1

CROQUIS

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LETRERO VIAL INFORMATIVO DE OBRA DE 0.61X0.61 LAMINA GALVANIZADA 16 (TIPO SEÑALAMIENTO PREVENTIVO Y/O RESTRICTIVAS) A BASE DE VINIL SEGÚN DISEÑO PROPORCIONADO POR LA SOP. INCLUYE: POSTE PTR GALVANIZADO DE 2"X2" CAL 14 DE 3.60 MTS DE LONGITUD, ANCLADO CON MUERTO DE CONCRETO DE 0.40X0.40X0.40 MTS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN,

C. 16 DE SEPTIEMBRE



C. 15 DE SEPTIEMBRE

OBSERVACIONES:

SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTES
NOMBRE Y FIRMA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA
Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Francisco de los Romo
T.C. FERNANDO LUNA MEDINA

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.



NUMEROS GENERADORES

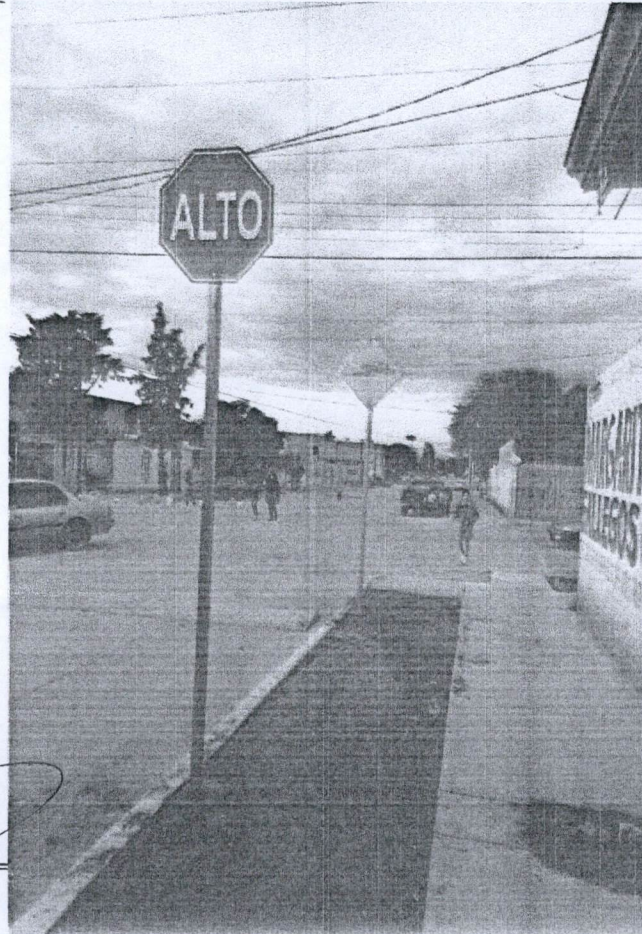
NO. DE OBRA:	FISMDF 024/22
NO. DE CONTRATO:	FISMDF 009-020-024/2022
DESCRIPCIÓN:	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA
UBICACIÓN:	COL. 28 DE ABRIL, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

E S T I M A C I O N No. 1

FOTOGRAFIA

DESCRIPCION DE CONCEPTO

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LETRERO VIAL INFORMATIVO DE OBRA DE 0.61X0.61 LAMINA GALVANIZADA 16 (TIPO SEÑALAMIENTO PREVENTIVO Y/O RESTRICTIVAS) A BASE DE VINIL SEGÚN DISEÑO PROPORCIONADO POR LA SOP. INCLUYE: POSTE PTR GALVANIZADO DE 2"X2" CAL 14 DE 3.60 MTS DE LONGITUD, ANCLADO CON MUERTO DE CONCRETO DE 0.40X0.40X0.40 MTS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN,



MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
OPERADO
OBRA INFRA ESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL
2022

OBSERVACIONES :

SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTE
NOMBRE Y FIRMA CONTRATISTA

RASIDENTE DE OBRA
Dirección de Obras Públicas de Municipio de San Francisco de los Romo
T.C. FERNANDO LUNA MEDINA

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
 Grupo Financiero Aserta
 RFC: AAS9207314T7
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Col. Parque del Pedregal
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
 de México
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 5069-00771-5
 Código de Seguridad: TP0b400
 Folio: 3265883
 Monto de la fianza: \$151,743.54
 Monto de este movimiento: \$151,743.54

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 20 de Octubre de 2022

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

ANTE: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PARA GARANTIZAR POR ARVIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; CON DOMICILIO EN AV. JUAN PABLO II, NO.1070 INT. 13, FRACC. SANTA IMELDA, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS, LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BASE A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. FISMDF 007-020-024/2022 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022, QUE SE ADJUDICÓ A ESA EMPRESA CON MOTIVO DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN 277-F, 277-R Y 277-V DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2022, RELATIVO A LA OBRA NO. FISMDF 007/2022, FISMDF 020/2022 Y FISMDF 024/2022- REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA 28 DE ABRIL EN CABECERA; REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN COLONIA 28 DE ABRIL EN CABECERA MUNICIPAL Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION EN CALLE 12 DE DICIEMBRE ENTRE LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN COLONIA 28 DE ABRIL EN CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES; CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 1,517,435.48 (UN MILLON QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.) INCLUYE I.V.A, LA PRESENTE GARANTIA REPRESENTA EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO DE \$ 151,743.54 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.) INCLUYE I.V.A; LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; LA PRESENTE GARANTÍA SERA CANCELADA AUTOMATICAMENTE AL TERMINO DE SU VIGENCIA; ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



LÍNEA DE VALIDACIÓN
 A119 8A9C O22

OPERADORA
 OBRA INFRA ESTRUCTURAS PARA
 SOCIAL MUNICIPAL

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0076-2015".

C35Nz7XF... Serie Certificado: 4000100009900014864, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

2022

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiador cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA da a su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobarlo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF).

8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le correspondiera, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primer LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización conforme al Art. 281 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadaluajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o veindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

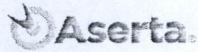
TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPANÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPANÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPANÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, total y garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPANÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



Aseguradora Aserta S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA Antes Afianzadora Aserta S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO ASERTA hace constar que el día 2 de Diciembre del 2022 fue consultado en su página Web, el movimiento de fianza que se describe: La fianza mencionada fue emitida en los términos de la normatividad vigente y que se encuentra debidamente registrada en nuestro sistema

Número de Fianza/Inclusión:	5069-00771-5
Tipo de Movimiento:	Nueva
Fiado:	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JE DE LA PEÑA EN AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
Beneficiario (s):	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
Moneda:	MXN
Monto de este movimiento:	\$151,743.54
Monto actual de la fianza:	\$151,743.54
Ramo / Tipo:	Administrativas / Buena Calidad Vicios Ocultos
Folio Consulta:	12AW-1198A9CO-AMAC
Fecha de expedición:	20/10/2022

Firma digital de la constancia de consulta:
na3i+162TfQ4yrSnzQ+0ABN2HzVMF3GT1Zod5iueuG0vRqkHEQ7w0uLCm2NYzlgte1DTZj7OUBZa
pls1Ust5lBQfg4OUc7tY0XNOr+sbVPWJr7SgL41L4e9GuSOUgzk0SsfwnvGPfShKTjVNquhW8wxi
+cEDJRtwNAJSXEuvbgc=
Serie certificado:3030303030313030303039393030303037333237
Prestador de Servicios de Certificación:AUTORIDAD CERTIFICADORA CECOBAN
Firmante:RODRIGO VARGAS TORRES

MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Este documento es una impresión de una constancia de consulta digital 2022

OPERADO
OBRA INFRA ESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL

BITÁCORA DE OBRA

HOJA _____

CONTRATO FISMDF 007,020,024/2022

OBRA FISMDF 024/2022

Con fecha de hoy esta supervisión autoriza las estimaciones numero 3 y 4 Finiquido de la obra FISMDF 024/2022 y de la empresa Proyectos y Construcciones JE de la Peña en Aguascalientes, S.A. de C.V. dichas estimaciones del contrato de esta obra, bajo las siguientes características:

Estimación 3

- Periodo del 25 al 29 de Septiembre de 2022
- Entrega de generadores 25 de Octubre de 2022
- Monto base \$ 82,246.20
- Amortización de Anticipo \$ 41,123.10
- Total de retenciones \$ 822.46
- Total a pagar \$ 46,880.34

Estimación 4 Finiquido

- Periodo del 28 al 29 de Septiembre de 2022
- Entrega de generadores 25 de Octubre de 2022
- Monto base \$ 32,994.56
- Amortización de anticipo \$ 0.00
- Total de retenciones \$ 329.94
- Total a pagar \$ 37,943.75

MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

2022

OPERADO
OBRA INFRA ESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL

USO DE BITÁCORA